

66

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 06 OCT 2023

Expediente No. 2020-00053.

1. Obre en autos las documentales y manifestaciones allegadas por el representante legal de la ejecutada Corporación mi IPS Boyacá visibles a folios 62 a 65 mediante las cuales aducen revocar poder al apoderado que la esté representando en el presente asunto.

2. Advierte el despacho que no es dable aceptar la revocatoria de poder, por cuanto, la ejecutada hasta el momento no ha interactuado por conducto de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
JUEZ

FG



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado

No. 065

Fecha 09 OCT 2023

El Secretario(a).



